

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

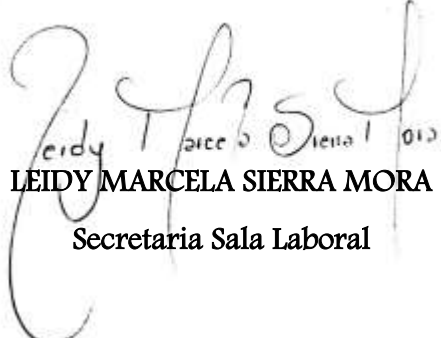
HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

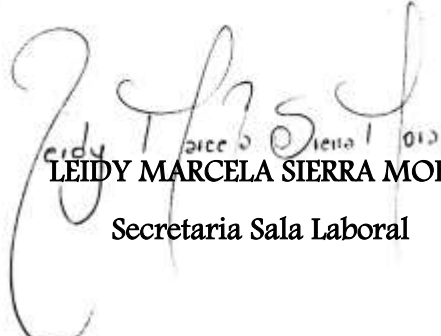
TIPO DE PROCESO:	Ordinario
RADICACION:	253863103001202000081-01
DEMANDANTE:	WENDY YURANY GOMEZ FONSECA
DEMANDADO:	EMPRESA SPA Y HOTELES SAS
FECHA DE LA SENTENCIA:	TREINTA Y UNO (31) de MAYO de DOS MIL VEINTITRES (2023)
DECISION:	REVOCA
MAGISTRADO PONENTE:	MARTHA RUTH OSPINA GAITAN

Primero: Revocar el numeral 4º la sentencia apelada, para en su lugar absolver al demandado de la indemnización por despido injusto establecida en el art. 64 del CST, acorde con lo aquí considerado.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 01/06/2023 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3º, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 01/06/2023 , a las 5: 00 p. m.


LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral